

ACTA – MESA DEL CONSEJO CONSULTIVO AMBIENTAL -CCA - SESIÓN ORDINARIA

ACTA No: 02 de 2021
FECHA: 19 de julio de 2021
HORA: 9:00 a.m. a 10:50 am
LUGAR: Sesión virtual plataforma Zoom

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

	Nombre	Cargo	Entidad y/o Localidad	Asiste		Observaciones
				Sí	No	
1	Carolina Urrutia	Secretaria Distrital de Ambiente	SDA	x		
1	Alix Montes Arroyo	Jefe OPEL	SDA	x		
2	Juana Hofman Quintero	Directora de Ambiente y Ruralidad	SDP	x		
3	Andrés Márquez	Director para la Gestión Policiva	SDG	x		
4	Marcela Bautista	Directora de Educación Preescolar y Básica	SDE	x		
5	Adriana Ardila	Subdirectora de Determinantes en Salud	SDS	x		
6	Cesar Augusto Marín	Subdirector de Operaciones	Hábitat	x		
7	Andrés Ramírez	Director de Gestión Ambiental	EEAB	x		
8	Nubia Sánchez Corredor	Representante	JBB	x		
9	Mónica Bonilla	Asesora Dirección	UAESP	x		
10	Jesús Delgado Sequeda	Representante	IDIGER		x	
11	Natalia Parra Osorio	Representante	IDPYBA	x		

Nombre		Cargo	Entidad y/o Localidad	Asiste		Observaciones
				Sí	No	
12	Luis Eduardo Prieto	Representante	Sector Productivo		x	
13	Luis Alejandro Arias	Profesional	Sector Académico	x		
14	Ferney Rojas	Representante	CAEM-CC B	x		
15	Juan Melgarejo	Representante	Representante de las organizaciones ambientales - Cuenca del Río Salitre		x	
16	José Joaquín Ortiz	Representante	Representante de las organizaciones ambientales y/o procesos territoriales por cada una de las cuencas hidrográficas del Distrito Capital - Cuenca del Río Fucha		x	
17	Jaime Andrés Salazar	Representante	Representante de las organizaciones ambientales y/o procesos	x		

Nombre		Cargo	Entidad y/o Localidad	Asiste		Observaciones
				Sí	No	
			territoriales por cada una de las cuencas hidrográficas del Distrito Capital - Cuenca del Río Tunjuelo			
18	José Alfonso Avellaneda	Representante	Representante de las organizaciones ambientales y/o procesos territoriales por cada una de las cuencas hidrográficas del Distrito Capital - Cuenca del Río Torca	x		
19	María Constanza Moreno	Representante	Mesa PYBA	x		
20	Luis Jorge Vargas	Representante	Mesa de Humedales		x	
21	Olga Cantor	Representante	Mesa de Salud Ambiental	x		
22	Diana del Pilar Ramírez	Representante	Mesa de Educación Ambiental	x		

Nombre	Cargo	Entidad y/o Localidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
23	Oscar Andrés Seoneray	Representante		x	
24	Juan Javier Romero Páez	Representante		x	

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Carlos Ortiz Gómez	Secretaria Técnica del Consejo Consultivo Ambiental CCA	Secretaría Distrital de Ambiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y bienvenida a los asistentes
2. Llamado a lista y verificación de quórum
3. Presentación propuesta Plan de Ordenamiento Territorial "El renacer de Bogotá 2022 - 2035"
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Saludo de bienvenida.

Inicia la sesión con la intervención de la Dra. Alix Montes Arroyo, quien extiende un saludo cordial a todos los representantes de esta mesa, a las organizaciones que se encuentran presentes, a los miembros Institucionales que participantes y a los integrantes

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

del equipo de la Secretaría de Ambiente, así mismo les agradece su puntual asistencia, no sin antes resaltar el compromiso de esta Administración en pro de la protección y bienestar de todo nuestro ecosistema y resaltar nuestro mejor ánimo para que este espacio siempre sea un espacio participativo y constructivo, concede el uso de la palabra a la Dra. Carolina Urrutia Secretaria Distrital de Ambiente, la cual extiende un cordial saludo a todos los presente y realiza de manera formal la instalación de esta sesión.

2. Verificación del quórum.

Siendo las 8:10 a.m. se procede a verificar la asistencia de cada uno de los integrantes del Consejo Consultivo Ambiental, haciendo llamando a lista, en el que se evidencia la presencia de diez (10) representantes institucionales, cuatro (4) representantes no institucionales, por lo cual se establece la existencia de quórum para el desarrollo de la sesión, como figura en el listado de asistentes el cual hace parte integral de la presente acta.

3. Presentación propuesta Plan de Ordenamiento Territorial "El renacer de Bogotá 2022 - 2035".

Intervención Juana Hofman: **Procesos de conservación ambiental.**

El POT fue concertado con la autoridad del distrito en el suelo urbano, secretaria distrital de ambiente, y con la autoridad en suelo rural, corporación autónoma regional de Cundinamarca – CAR.

La concertación ambiental se llevó a cabo en los meses de mayo y junio, que dieron como resultado 17 actas con la SDA resultado de 8 mesas técnicas y un acta final con la CAR, resultado de 9 mesas técnicas.

Con cada una de las autoridades ambientales se realizaron mesas técnicas adicionales para tratar temas específicos entre los equipos técnicos.

Puntos principales de concertación con la SDA.

Se discutieron y concertaron principalmente asuntos referentes al componente general asociado a:

- A. En el contenido estratégico de plan, se ampliaron los objetivos del ordenamiento territorial con el fin de reconocer todos los ecosistemas estratégicos del Distrito y se consolidó los paisajes bogotanos como la expresión de los distintos ecosistemas presentes en el territorio..
- B. En la estructura ecológica principal, se acordaron los regímenes de usos y la delimitación de los elementos de competencia de la SDA. Entre estos, se destacan

los paisajes sostenibles, las reservas distritales de humedales y los parques distritales ecológicos de montañas como áreas protegidas el orden distrital.

- C. Se preciaron aspectos asociados a la definición del sistema hídrico y al acotamiento de las rondas hídricas

Concertación ambiental.

En cuanto al componente urbano, los principales aspectos fueron los siguientes:

- Se incorporaron las zonas urbanas por un mejor aire (Zuma) como estrategias de conectividad de la EEP, las cuales, constituyen áreas determinadas del territorio donde concentran acciones de mitigación de emisión de contaminantes atmosféricos, al mismo tiempo que se disminuye la vulnerabilidad de las personas frente a la mala calidad del aire.
- Se precisaron los asuntos relativos a los usos industriales y las medidas de mitigación aplicables.
- Se discutieron aspectos esenciales sobre ecourbanismo y construcción sostenible que será objeto de reglamentación anterior.
- Frente a las actuaciones estratégicas se definió desde la dimensión ambiental condiciones fundamentales para garantizar la conservación y protección ambiental, el reverdecimiento y la calidad ambiental.

Puntos principales de concertación con la CAR.

Se discutieron y concertaron asuntos del componente general relativos a:

- A. La consolidación de la estructura ecológica regional y su relación e interacción con la estructura ecológica principal del distrito, fortaleciendo el enfoque regional del plan.
- B. En la estructura ecológica principal, se precisó la incorporación de las determinantes ambientales del orden nacional y regional, brindando mayor claridad sobre los lineamientos y condiciones para su gestión y manejo.

Frente al componente rural del plan, se concertaron principalmente los siguientes aspectos:

- Se rindió mayor precisión sobre la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el componente rural.

- Se incluyó de forma más clara los elementos de la estructura ecológica principal en el suelo rural, con las áreas estratégicas de importancia ambiental del orden nacional, regional y distrital.
- Se precisaron los regímenes de usos y condiciones para su desarrollo en las categorías del suelo rural, de acuerdo al decreto 1077 del 2015.
- Finalmente desde e contenido programático, se fortaleció la articulación con los programas y proyectos de los POMCAS Rio Bogotá y Guayuriba, con el objetivo de garantizar la articulación entre la autoridad ambiental y el distrito frete a las intervenciones de estas cuencas de gran importancia para el territorio distrital y la región.



Principios:

- Se actualizan las determinantes de superior jerarquía al ordenamiento del D.C.
- Se simplifican de los elementos de la EEP con el fin de ser más eficientes en la gestión y administración de cada una de las áreas.
- Se incorporaran los insumos remitidos por la SDA en el marco de la asistencia técnica como autoridad ambiental.
- Se responde a los diferentes actores en términos de justicia ambiental y climática.
- Se apropia la EEP de una manera pedagógica.

Intervención María Moreno: Me gustaría preguntar cuáles fueron los santuarios que fueron subsumidos o incorporados en este nuevo POT y como es el manejo a nivel Distrital?

Intervención Doris Silva SDP: Lo tres santuarios de floresta fueron subsumidos por una alternante de superior jerarquía en el caso del santuario que queda superpuesto con la reserva Thomas Van der Hammen, el queda dentro de la reserva por lo tanto la jerarquía de la reserva asume ese territorio y estará arreglado bajo el plan de manejo ambiental de la reserva y los otros 2 santuarios que quedaban en el sur queda subsumidos por la cuenca alta del Rio Bogotá y por paramos en el caso de la cuenca alta del Rio de Bogotá la formulación del plan de manejo según la información que tenemos se encuentra en una etapa final por parte de la corporación en el caso de la parte que queda superpuesta por paramos, nosotros en este momento en el plan de ordenamiento territorial mientras se logra el plan de manejo de ambiente que le está exigiendo el plan de paramos a la corporación para el manejo de este ecosistema estamos entregando unos usos en armonía al acuerdo 16 que son las determinantes que nos entrega la corporación.

Intervención Juana Hofman: **Armonización con POMCA Rio Bogotá y Rio Blanco Guayuriba:**

Principales decisiones de ordenamiento en el marco de la armonización con los POMCA Rio Bogotá y Rio Blanco Guayuriba:

- Las áreas que quedan por fuera de la EEP propuesta para el D.C. y hacen parte de la categoría de ordenación de conservación y protección ambiental del POMCA del Rio Bogotá y Rio Blanco Guayuriba se incorporan a las decisiones de ordenamiento.
- En el caso específico del sector cerro seco dentro de los criterios tomados para la delimitación del PDEM cerro seco se toman las áreas de la subzona de importancia ambiental del POMCA del Rio Bogotá que recae en este sector. Lo anterior teniendo en cuenta que dicha subzona son: “ecosistemas estratégicos: paramos, humedales, zonas de recargas de acuíferos, bosques secos, bosques densos, áreas de interés de conservación.”

Definición de la estructura ecológica principal:

La estructura ecológica principal es ordenadora del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos, para un modelo de ocupación en clave de sostenibilidad ambiental, regional. Está constituida por conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones. Se configura a partir de la integración de las áreas de origen natural y antrópicos las cuales mantienen una oferta ambiental significativa para los habitantes de la ciudad y otras formas de vida y la región.

Consejo Consultivo de Ambiente (2021-07-19 at 07:12 GMT-7)

Pulsa **Esc** para salir del modo de pantalla completa

4 ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

Componente, categoría y elemento

componente	categoría	elemento
01 ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP	Áreas protegidas públicas del orden Nacional - SINAP	Parque Natural Nacional Sumapaz Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá
	Áreas protegidas privadas del orden Nacional - SINAP	Reserva Natural de la Sociedad Civil Tauro Reserva Natural de la Sociedad Civil Horadade San Alejo
02 ÁREAS DE ESPECIAL DE IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA	Páramos	Páramo Cruz Verde-Sumapaz
	Sistema Hídrico	Cuerpos Hídricos Naturales Cuerpos Hídricos Artificiales
03 ZONAS DE CONSERVACIÓN	Áreas para la Conservación In Situ	Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá Reserva Forestal Regional productora del Norte de Bogotá Thomas Van der Hammen
	Áreas protegidas del orden Distrital	Parques Distritales Ecológicos de Montaña Paisajes Sostenibles Reservas Distritales de Humedal
04 ÁREAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSERVACIÓN	Parques Contemplativos de la Red Estructurante y Parques de Bordo	Parques contemplativos de la red estructurante, de bordo.
	Subzona de importancia ambiental del POMCA Río Bogotá	Subzona de importancia ambiental del POMCA Río Bogotá

El menú giratorio con este componente lo permite. [Ir al contenido](#) [Ocultar](#)

Áreas de Resiliencia Climática y protección por riesgo

Juana Marina Holman Quintero

27:23 / 1:47:31

Propuesta EEP

Zona de conservación:

En este componente se incluyen las áreas que son estrategias que aportan a la protección, planeación y manejo de los recursos naturales renovables y al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país y del Distrito Capital declaradas por las autoridades nacionales, regionales o distritales y que no hacen parte del sistema nacional de áreas protegidas.

Sistema distrital de áreas protegidas

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Corresponde al conjunto de áreas definidas geográficamente por sus condiciones biofísicas y culturales aportan a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos a nivel regional o local, para lo cual, se debe implementar medidas de manejo que permitan asegurar la continuidad de los procesos para mantener la diversidad biológica, garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano y garantizar la permanencia del medio natural, o de algunos de sus componentes como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del D.C. y de la valoración social de la naturaleza. Estas áreas constituyen bienes naturales y colectivos que dan identidad al territorio distrital y son áreas administradas por la SDA quienes deberán formular y adoptar por acto administrativo sus planes de manejo ambiental.

Paisajes sostenibles

Áreas geográficamente delimitadas que mantienen su funcionabilidad ecosistémica asociadas a la integridad ecológica y la conectividad en paisajes rurales. Se conservan valores ecológicos y cultural reconociendo la cultura campesina del distrito capital vinculados con actividades productivas, de restauración, uso sostenible conocimiento y disfrute.

Parque ecológicos distritales de montaña

Son áreas de alta pendiente en suelo urbano y rural, caracterizadas por contar con remanentes de bosques alto andinos dispersos y ecosistemas subxerofíticos de gran importancia biológicas entre otros, que por su estructura y función ecosistémica aportan a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la conectividad ecológica y la resiliencia climática de los entornos urbanos, rurales y de transición a escala local y regional. Su manejo busca restaurar y preservar las comunidades de especies nativas y ofrecer espacios para la contemplación, la educación ambiental y su reconocimiento como sistema ecológico por parte de la población.

Reserva distrital de humedal

Son áreas definidas geográficamente que por su funcionalidad ecosistémica, aportan a la conservación de hábitat de especies y poblaciones. Estas áreas se constituyen como una unidad ecológica de manejo, compuesta por la franja acuática, litoral y terrestre. Estas áreas serán reconocidas como sistemas socioecológicos.

Se recategorizarán los parques ecológicos distritales de humedales a reserva distrital de humedal.

Los polígonos provenientes en su mayoría del decreto 190 del 2004 se ajustan según insumos entregados por la SDA.

Se declaran 2 nuevas reservas distritales de humedal.

Parques de bordes

Son espacios abiertos que se localizan en los bordes urbanos y se configuran como espacios de transición y articulación entre los ambientes urbanos con áreas rurales y otros componentes de la estructura ecológica principal.

Se trata de espacios continuos o discontinuos que tienen como objetivo generar una transición y articulación especial de los tejidos urbanos del borde con las dinámicas rurales y están destinados a aportar el mantenimiento de la integridad ecológica de los ecosistemas colindantes.

Redes de parque del Rio Bogotá

Es una franja multifuncional de transición espacial para el uso y disfrute público en la cual se encuentran valores ecosistémicos y paisajísticos con fines recreativos, culturales educativos e investigación, de valoración de la naturaleza y de prestación de servicios públicos, que posibilita intervenciones dirigidas a la puesta en valor del entorno natural y paisajístico del río, a su custodia, cuidado, turismo ecológico y movilidad en modos no motorizados. Así mismo es una estrategia de adaptación al cambio climático basada en ecosistemas. La red de parques del río Bogotá está conformada por el parque lineal del río de Bogotá y las áreas complementaria para la adaptación del cambio climático.

Áreas de ocupación pública prioritarias

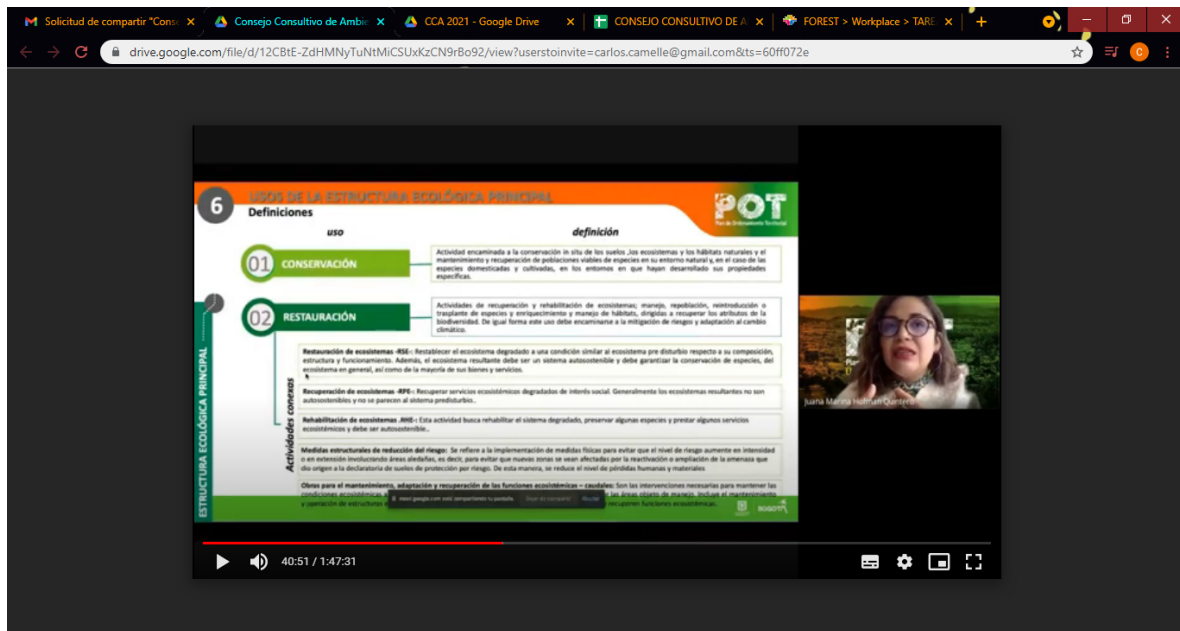
Son áreas de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agriculturas definidas en Decreto Distrital 485 de 2015, en cumplimiento de la sentencia proferida por el consejo de estado en el año 2013. Dichas áreas hacen parte de la franja de adecuación de los cerros orientales determinadas por la Resolución 463 de 2005.

Directriz del decreto 485 del 2015: En cumplimiento del artículo 53 del Decreto Distrital 485 de 2015 y del fallo mencionado, se procede en el presente POT a incluir los veinte(20) sectores de intervención definidos en el artículo 18 de mencionado decreto dentro de la estructura ecológica principal, garantizando que cada polígono del área de ocupación pública prioritaria de la franja de adecuación formen parte del suelo garantizar su máxima

protección posible, de acuerdo con sus características biofísicas y sin desconocer las normas contenidas en el decreto en cita.

Estrategias para la conectividad de la EEP

Son elementos complementarios que contribuyen a la conectividad local de la EEP, el manejo paisajístico se constituyen una de las estrategias para afrontar la crisis climática en el distrito capital las estrategias se componen los sectores ecosistémicos, zonas urbanas por un mejor aire, los bosques urbanos y corredores verdes.



Intervención Dalila Camelo Salamanca: ¿Por qué la dimensión ambiental?

Dimensión ambiental: La interacción e interdependencia del ser humano con el ecosistema. Entendida como la posibilidad ecosistémica para generar bienes y servicios ambientales y la responsabilidad cultural para proteger el medio ambiente.

Sostenibilidad ambiental del desarrollo:

Garantizar en tiempo y espacio:

- Una oferta y demanda adecuada de bienes y servicios ambientales.
- Que las actividades humanas sean realizadas en armonía con las leyes de los sistemas naturales.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

- Preservar la integridad de los procesos que rigen los flujos de energía, materia y biodiversidad de los ecosistemas.

Competencia directa de ente rector de política a través de la gestión ambiental.

Coordinada entre:

- Sector publico
- Sector económico
- Sector social civil

Consejo Consultivo de Ambiente (2021-07-19 at 07:12 GMT-7)

Pulsa **Esc** para salir del modo de pantalla completa

Requerimientos ambientales en las ciudades

Ciudades como socioecosistemas



The diagram illustrates the components of urban green infrastructure and the ecosystem services they provide. At the top, 'Infraestructura verde urbana' is shown as a central concept. Below it, four categories are listed: 'Ecosistemas naturales', 'Cuerpos de agua', 'Parques, Jardines', and 'Estructuras verdes'. These categories are linked to 'Servicios ecosistémicos', which are further divided into four groups: 'Servicios de provisión' (water, food security, urban agriculture), 'Servicios de regulación' (water, climate, urban comfort, noise reduction), 'Servicios culturales' (education, health, spirituality), and 'Servicios de hábitat' (biodiversity, connectivity, genetic viability). The diagram concludes with the goal of 'Incorporación un equilibrio en los servicios ecosistémicos' and 'Soluciones basadas en naturaleza multifuncionales'. Logos for the Secretaría de Ambiente and Bogotá are at the bottom.

59:26 / 1:47:31

Determinantes y normas de superior jerarquía

Determinante de los planes de ordenamiento territorial en la elaboración y adopción de sus POTS, los municipios y distritos deberán tener en cuenta las determinantes que constituyen normas de superior jerarquía, en sus propios ámbitos de competencia.

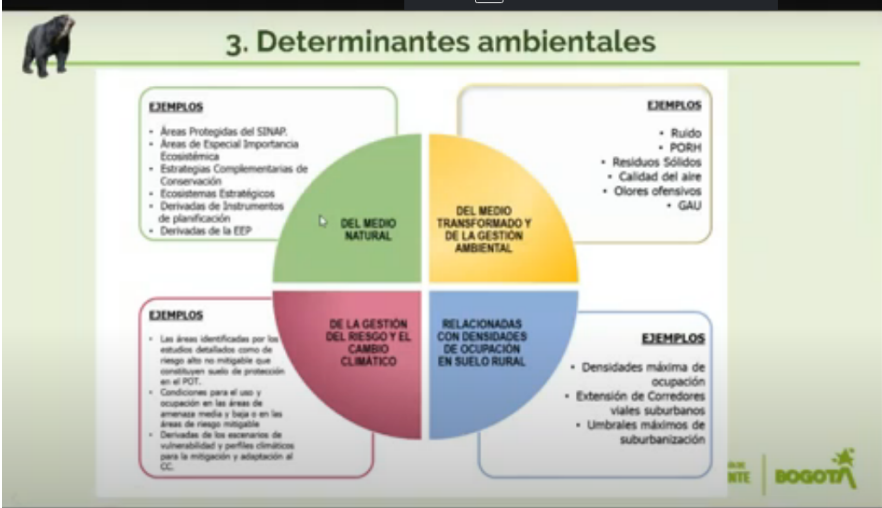
1. Las relacionadas con el medio ambiente, recursos naturales y prevención dl riesgo.
2. Conservación, preservación de patrimonio cultural de la nación.
3. Infraestructura básica a las redes viales, puertos, aeropuertos y sistemas de abastecimiento.

4. Los componentes de ordenamiento territorial de los planes integrales de desarrollo metropolitano.

Consejo Consultivo de Ambiente (2021-07-19 at 07:12 GMT-7)

Pulsa **Esc** para salir del modo de pantalla completa

3. Determinantes ambientales



DEL MEDIO NATURAL	DEL MEDIO TRANSFORMADO Y DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	DE LA GESTIÓN DEL RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO	RELACIONADAS CON DENSIDADES DE OCUPACIÓN EN SUELO RURAL
EJEMPLOS - Áreas Protegidas del SINAP - Áreas de Especial Importancia Ecosistémica - Estrategias Complementarias de Conservación - Ecosistemas Estratégicos - Derivadas de Instrumentos de planificación - Derivadas de la EEP	EJEMPLOS - Ruido - PORH - Residuos Sólidos - Calidad del aire - Olores ofensivos - GAU	EJEMPLOS - Las áreas identificadas por los estudios detallados como de riesgo alto no mitigable que constituyen suelo de protección en el POT. - Condiciones para el uso y ocupación en las áreas de amenaza media y baja y en las áreas de riesgo mitigable - Derivadas de los escenarios de vulnerabilidad y perfiles climáticos para la mitigación y adaptación al CC.	EJEMPLOS - Densidades máxima de ocupación - Extensión de Corredores viales suburbanos - Umbral máximo de suburbanización

1:02:28 / 1:47:31

Determinantes ambientales en el Distrito Capital.

Ecosistemas estratégicos:

- Rondas hídricas.
- Paramos: Complejo de paramos Cruz verde-Suma paz.
- Humedales.
- Bosques altoandinos.
- Ecosistemasazonales.

Instrumento Regionales:

POMCAS:

- Rio Bogotá.
- Rio Guayaguriba.

Determinantes Nacionales:

- Cambio climático.
- Gestión del riego.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

- Humedales Ramsar.

Zonas de conservación

Áreas de conservación In-Situ.

- Reserva Forestal protectora, productora de la Cuenca alta del Rio Bogotá.
- Reserva forestal Regional productora del norte de Bogotá Thomas Van der Hammen.

Sistema Distrital de áreas protegidas

- Paisajes sostenibles (5).
- Parque ecológico distrital de montaña (8).
- Reserva distrital de humedal.

Intervención Jaime Salazar: Dos preguntas, primero sobre el borde del humedal de USME escuche aquí el tema de la requilina de lubal, no entendí muy bien si va a ser un parque de borde o que figura va a tener este?, entiendo que esta figura de parque de borde frente al sur de Bogotá bien podría plantearse allí, entonces me gustaría aclarar un poco esa parte, de cuál sería la función de este lugar, Requilina de Lubal, y si va a ser toda la quebrada Fucha hasta el rio Tunjuelo pensando en el borde urbano rural que se ha venido gestando, la segunda pregunta sería tomando en cuenta el POT anterior, se solían hacer una consultas por UPZ, para la intervenciones se realizaban unas asambleas, es un mecanismo que no uso la administración pero quería saber si existe o hay dispuesto algún mecanismo de consulta de la ciudadanía sobre los instrumentos de gestión ambiental que se dispusieron en el POT?.

Intervención grupo Ecomunitario: Dos preguntas sobre parques contemplativos, los corredores y temas vial, pues al principio Juana Hofman hablo de que no hay regresividad en este POT pero nos preocupa la perdida de los corredores ecológicos viales, pues les estoy hablando de uno de los conectores ecológicos del gran chico, donde en el POT actual contamos con 8 corredores ecológicos viales y con el nuevo POT pasaríamos a tener solo 3 corredores verdes, ahora metiendo el tema de parques contamos con 8 parques que miden más de una hectárea y para nosotros cumplen como parques contemplativos pero con el nuevo POT pasaríamos a tener uno solo que vendría siendo parque el virrey entonces aun así teniendo un polígono priorizado para la conectividad ecológica nos preocupa que se

están perdiendo herramientas para participar y la jerarquía de esos diferentes elementos se está perdiendo, respecto a las definiciones de los parques contemplativos que se dicen que son 75% suelo permeable y 25% impermeable, podemos ver que algún alcalde lo podría definir con la información suministrada por el manual de parques haciendo ver que esa vocación de parque contemplativo se puede cambiar aun así estando en un corredor priorizado, eso nos genera preocupación, sin dejar de lado que las definiciones brindadas no son objetivas sino subjetivas, todo lo anterior mencionado es lo que se ha entendido en el POT.

Intervención Luis Alejandro Arias: Lo primero que quiero decir es que esto es un órgano consultivo e informativo, me he fijado que hay varios conceptos mezclados con temáticas como agricultura, agricultura sostenible, estructura ecológica, pero bueno esto puede tener que ver como varios aspectos diversos, aunque también puede tener que ver con la presentación o con las diapositivas enseñadas en las cuales conceptualmente hablando me percate de una mezcla entre varias cosas las cuales deberían ser corregidas para que queden bien en el texto, y pues como representante de las universidades de Bogotá creo que ese apoyo como órgano consultivo está relacionado precisamente con esos aspectos ya que muchas veces se construyen los planes desde las normas sin tomar mucho en cuenta lo técnico y lo científico, para eso se encuentra este órgano, el cual yo siempre he considerado como un órgano de consulta, a falta de tiempo en esta ocasión no se podrá hacer pero se podría orientar sobre los métodos más eficaces para acceder a la información más precisa posible respecto a los programas de ciencias ambientales con los que contamos aquí en Bogotá de varias universidades las cuales están agremiadas en las CUN, esto teniendo como objetivo lograr una mayor organización respecto a la información que se brinde, no obstante se mencionaron datos bastante interesante como la priorización del aire como un elemento integrador respecto a el estado de emergencia climática a nivel mundial, cabe resaltar otro elemento integrante de gran importancia es el agua y el suelo, y otros datos como los mencionados por el anterior representante frente a esa vocación pues más allá de que sea una simple cobertura se debe entender todo lo que conforma las propiedades físicas, químicas y las dinámicas de esos suelos.

Intervención: Juana Hofman: Bueno entonces voy a empezar a responder lo primero, muy interesante la pregunta de los bordes, hemos trabajado mucho y especialmente con Usme y ciudad Bolívar frente a la estrategia de contención del borde, tenemos lo que hemos llamado la media luna del sur que es parte de este reconocimiento comunitario al esfuerzo

de este conector ecosistemico y que está compuesto específicamente en el ubal de la reclina, aquí tenemos un agro parque y lo que estamos haciendo es ampliándolo y esto está dentro de la categoría de paisajes sostenibles. Con respecto a los mecanismos de consulta sobre los demás temas, estamos haciendo un ejercicio por UPL, las UPL son las unidades de planeamiento local que es lo que remplaza las UPZ en este plan de ordenamiento son 32 unidades de UPL de las cuales 17 son UPL urbano rurales y 1 rural que es suma paz lo que estamos haciendo son estos ejercicios que se planteaban pero por unidades de planeamiento local, este plan de ordenamiento lo que plantea es un esquema de seguimiento y control ciudadano. Frente a la pregunta del grupo comunitario, nos hemos reunidos varias veces, solo quiero contarles que tenemos 29 corredores verdes y dentro de los parques contemplativos que son estos parques con vocación ambiental que están dentro del plan de ordenamiento territorial contemplando 77 planes contemplativos, Luis Alejandro tiene toda la razón con los conceptos que estoy acordar, por dentro del plan de ordenamiento, se armó un glosario dentro de planeación el cual sería maravilloso que las universidades y todo el sector educativo nos ayudaran a fortalecer.

Intervención Doris Silva: En cuanto al tema de las UPZ estas se convirtieron en instrumentos intermedios que entregaba la norma para cada uno de estos territorios, estos instrumentos desaparecen porque el POT nos entrega toda la norma, no vamos a necesitar estos instrumentos ni en lo rural ni en lo urbano, las UPL no buscan remplazar la UPZ ni la UP lo que busca es planificar el territorio para mirar como seria la inversión durante estos 12 años para dirigirnos a nuestro objetivo del POT.

Intervención Juan Caicedo: Ir de 8 corredores ecológicos a 3 corredores verdes y de 8 parque mayores de una hectárea a un solo parque contemplativo dentro de un polígono de conector ecológico no es regresividad?.

Intervención Juana Hofman: En respuesta a lo anterior es lo mismo que se había comentado anteriormente pero les propongo que invitemos a la directora del taller del espacio público Margarita Caicedo para que nos cuente ella específicamente todo lo relacionado al tema de estas estrategias de los corredores, los cuales han pasado de llamarse corredores ecológicos viales se llamaran corredores verdes y en el POT se plantean 27 de estos.

Intervención María Olga Cantor: Que criterios tuvieron en cuenta para crean las 32 UPL.

Intervención Juana Hofman: Es un criterio demográfico puesto como lo que se busca es la ciudad de la proximidad entonces lo que intentamos es que las unidades de planeamiento local tuvieran entre 200 y 250.000 habitantes y el otro criterio que se tomó en cuenta fue el criterio de proximidad, teniendo en cuenta estos 2 criterios se reestructuraron estas 32 unidades de planeamiento local.

Intervención Juan Caicedo: Cuantas vías B0 a B3 en Bogotá hoy comparando a los corredores verdes propuestos.

Intervención Juana Hofman: No tengo la respuesta, tocaría pasárselo a vías.

6. Compromisos.

Compromisos		Responsable	Entidad	Fecha Cumplimiento
1	Enviar la presentación realizada	SDA	SDA	En la fecha establecida

1. Conclusiones

Se realiza un llamado a participar en las CAL ya que estas son las instancias para la elección de estos delegados a participar en este espacio.

En constancia firman,

ALIX MONTES ARROYO

PRESIDENTE

CARLOS ORTIZ GÓMEZ

SECRETARIO

Proyector: Secretaria Técnica del Consejo Consultivo de Ambiente CCA.

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54-38
 PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá D.C. Colombia